



FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2023060000887

Fecha: 20/09/2023

Tipo: RESOLUCIÓN

Destino: FLA - DIRECCION DE



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE”

EL GERENTE GENERAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 489 de 1998 y la Ordenanza N° 19 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia es una empresa industrial y comercial del Estado de naturaleza estatal del orden departamental, creada mediante Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial conforme a las reglas del derecho privado.

Que, mediante la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita en entre el sindicato SINTRABECÓLICAS y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en acuerdo firmado a los 27 días del mes de enero de 2023 y por acta extra-convencional con el sindicato SINALTRALIC del 23 de marzo de 2023, se acordó crear un programa para préstamos por calamidad.

Que, en mérito de lo expuesto el Gerente General de la Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar e implementar el Reglamento del Programa de Préstamos por Calamidad Doméstica para los Trabajadores Oficiales de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Reglamento del Programa de Préstamos por Calamidad Doméstica para los Trabajadores Oficiales de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia



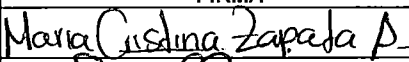
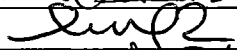
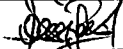

– EICE se expide como documento anexo, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación oficial.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO.

GERENTE GENERAL de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Cristina Zapata Arcila – Contratista Dirección Gestión Humana.		18/09/2023
Revisó	Sonia Patricia Rueda Castillo - Directora de Gestión Humana		18/09/2023
Revisó	Dumar Alberto Peláez Arias – Abogado apoyo de Dirección Gestión Humana FLA.		18/09/2023
Aprobó	Victoria Lucía Castrillón Villamizar – Subgerente Administrativa y Financiera		18/09/2023